2223381

DECRETO Nº 918

TEMUCO, 24 MAY 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSUELO PATRICIA CID QUIÑILEN	**Rut :**

<u>Funciones Específicas:</u> Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana Intervención Obesidad, en el CESFAM Labranza de lunes a viernes, lo que contempla:

Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicos y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas.
- Registrar en planilla Excel del programa los datos de las intervenciones realizadas.
- Dejar registro de las intervenciones grupales realizadas (evidencias).
- Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan.
- Según cómo evolucionen las condiciones sanitarias por contingencia COVID-19, profesional podrá ir en apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud.

Ejecución Técnica

- Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.
- Realizar 2 controles de evaluación de condición física a usuarios intervenidos.
- Realizar un mínimo de primeras evaluaciones de condición física a 34 usuarios de 6 meses a 19 años y 18 usuarios de 20 a 64 años al 31 de agosto.
- Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.
- La cancelación de su servicio se realizará por hora
- .

Ref. 4106/29.04.21

Monto Mensual	**$2.224.007.-**		
Período desde	**15.05.2021**	**Hasta**	**31.08.2021**
Imputación Centro Costo	**21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01**	**Programa Vida Sana - Obesidad Cesfam Labranza**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" es de **$2.224.007.-** (dos millones doscientos veinticuatro mil siete pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

CVF / MSR/MMM / MRA/FAQ / spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado